



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Justicia ha cambiado su nomenclatura a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con ello reestructura y refuerza su labor de defensa de los derechos humanos en la política del gobierno. En este cambio no solo rotular sino de organización se ha situado la creación del nuevo Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. Este órgano será competente en materia de derechos humanos, acceso a la justicia, protección de datos personales y demás que la ley le asigne.

Siendo designado el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia como el órgano competente en materia de protección de datos personales, empieza a materializarse y clarificar la organización administrativa de la Autoridad de Control de la Protección de datos Personales que será la encargada de velar por el cumplimiento de la Ley de Protección de datos Personales (PDP).

Procesos, que debe acercar más la Autoridad en mención con la comunidad a fin de mejorar el diálogo con los obligados de la Ley PDP en el desarrollo del Reglamento de dicha Ley. Que aun no ha tenido el carácter transparente necesario para este tipo de normas.

En esta edición lo invitamos a leer las noticias y legislación relevante en los temas de protección de datos personales y acceso a la información.

Cynthia Téllez Gutiérrez.
Iriarte & Asociados



LEGISLACIÓN

Perú. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nueva nomenclatura.

El día jueves 1 de diciembre, el Pleno del Congreso de la República de Perú aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el proyecto de ley “Ley de organización y funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”, el cual dispone un renombramiento del Ministerio de Justicia a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El cambio de denominación, se sustenta en las diferentes funciones que tiene este Ministerio en materia de Derechos Humanos, además con ello se pone en relevancia la intención del Espato para promoción de esta área y reforzamiento de un Estado Democrático y Social de Derecho. El Ministerio se constituirá en el ente rector para la formulación de políticas que promueven la difusión y el respeto de derechos humanos.

...

Fuente: Iriarte & Asociados.

<http://www.iriartelaw.com/node/293>

SELECCIÓN DE NOTICIAS

Unión Europea. Europa prohibirá a Facebook la venta de datos a empresas

La **Comisión Europea** prepara una directriz por la que prohibirá a Facebook brindar información personal de los usuarios a las empresas en Europa, salvo que éstos lo permitan explícitamente, según ha publicado el diario The Telegraph.

El organismo europeo considera que la red social recaba información personal de los usuarios (ideales políticos, sexualidad, creencias religiosas...) para ofrecérsela a los anunciantes. Y es que Facebook acumula datos personales de casi 800 millones de usuarios únicos, algo muy goloso para las empresas. La directriz será una actualización de las leyes de protección de datos y será publicada en enero.

Fuente: RBA

http://www.pactual.com/articulo/actualidad/noticias/9962/europa_prohibira_facebook_venta_datos_empresas.html



Internacional. México y Uruguay aspiran a integrar el Convenio europeo de protección datos.

México y Uruguay han expresado su interés en ser estados parte del Convenio europeo de protección de datos, primer instrumento internacional para proteger a las personas contra los abusos del tratamiento automatizado de datos personales, en vigor desde 1985.

El Consejo de Europa informó hoy de que Uruguay ya ha iniciado los trámites para convertirse en el primer país no europeo que ratifique el citado convenio, y aunque todavía no hay fecha para ello, su nombre ya aparece en el listado digital de países que han firmado o ratificado el texto.

Fuente: Agencia EFE

<http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5hDNYBOB4HlsbYKGaI8tL55Y83cZg?docId=1667052>

México. Urgen reglas globales para protección de datos personales: Peschard.

Jacqueline Peschard, presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), afirmó que es urgente impulsar reglas globales para la privacidad y la protección de los datos personales, ante el avance de las nuevas tecnologías de la información.

En un encuentro con representantes del Consejo de Europa, reunidos en Estrasburgo, Francia; Peschard reconoció que los retos no son sólo tecnológicos, motivo por el que destacó la importancia de la cooperación entre los agentes reguladores para la aplicación efectiva de las normas de privacidad y protección de datos.

Fuente: Grupo Fórmula

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=211453>

España. El TJUE exige para el tratamiento de datos ponderar el "interés legítimo" con los derechos de los ciudadanos.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha reiterado esta semana la necesidad de que en el tratamiento de datos haya una "ponderación" entre el interés legítimo de quien va a tratar la información y los derechos fundamentales de los ciudadanos afectados.



De esta manera se ha pronunciado el tribunal en una sentencia que resuelve las cuestiones prejudiciales planteadas por el Tribunal Supremo español sobre la interpretación de un artículo de la directiva europea. Este apartado es relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Fuente: EUROPA PRESS

<http://www.europapress.es/portaltic/internet/noticia-tjue-exige-tratamiento-datos-ponderar-interes-legitimo-derechos-ciudadanos-20111125154817.html>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2011 Iriarte & Asociados.